

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN DE DOS A DIEZ PREDIOS
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA
<b>Descripción</b>	Este trámite permite la división de un terreno o predio en un número de lotes que varía entre dos y diez, cumpliendo con la normativa urbanística y de ordenamiento territorial vigente. La subdivisión debe garantizar el acceso, uso adecuado del suelo y cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por la municipalidad.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Las entidades Jurídicas Privadas son organizaciones que poseen personalidad jurídica independiente y son constituidas por personas o grupos privados. Estas organizaciones son responsables legalmente por sus actividades y deben cumplir con las normativas que rigen el sector privado. Las Jurídicas Públicas son aquellas organizaciones pertenecientes al Estado, cuyo principal objetivo es el interés colectivo. Actúan bajo la legislación estatal y están orientadas a la provisión de servicios públicos esenciales y al bienestar de la sociedad en su conjunto. Por último, los Beneficiarios Naturales Ecuatorianos se refieren a las personas físicas de nacionalidad ecuatoriana. Son individuos que tienen derechos y deberes establecidos por la Constitución y las leyes del país.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Obtener autorización o permiso</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> Formulario del Registro Profesional, copia de cédula, certificado de votación, copia del certificado del Senecyt, fotografía tamaño Carnet, copia del pago por este concepto, certificado de no adeudar GADCP.</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>El trámite se realiza totalmente de forma presencial en el cual el usuario que quiera realizar el trámite se acerque a la institución con los requisitos previamente mencionados, posterior a ello se presenta la carpeta y se espera el tiempo de respuesta por parte de la institución, finalmente nuevamente el usuario se acerca a la institución de GADCP en caso de que todos los requisitos son correctos se finalizará el trámite; en caso contrario se deberán de rectificar y esperar una nueva verificación.</p> <p><b>Canales de atención:</b> Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	El trámite no tiene costo
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	Lunes a Viernes 08:00 am - 12:00 pm 13:00 pm - 17:00 pm
<b>Base Legal</b>	
<b>Contacto para atención ciudadana</b>	<p><b>Funcionario/Dependencia:</b> TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN <b>Correo Electrónico:</b> planificaciongadcp2023@gmail.com</p>

---

Transparencia